



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone en conocimiento general que en esta Entidad Local se hallan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del Ayuntamiento de Getafe y la plantilla de personal para el ejercicio 2016, aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2015.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Getafe, a 7 de diciembre de 2015.—El Jefe de Servicio de Planificación, Calidad y Presupuestos, Tomás García Gómez.

(03/35.684/15)

BOCM-20151209-52

